

1. ¿Qué es la Formación Profesional?

La Formación Profesional comprende el conjunto de enseñanzas teórico-prácticas que capacitan al alumno para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica.

2. ¿Qué estudios pueden realizarse en Formación Profesional y qué títulos pueden obtenerse?

a) Ciclos de Formación Profesional Básica, por el que se obtienen el título de formación profesional básica. Estas enseñanzas sólo están destinadas, con carácter general, a jóvenes de entre 15 y 17 años que no tienen el título de Educación Secundaria Obligatoria.

b) Ciclos de grado medio, por los que se obtienen los títulos de Técnico.

c) Ciclos de grado superior, por los que se obtienen los títulos de Técnico Superior.

d) Cursos de especialización, que se realizan una vez que ya se tiene un título y se trata de enseñanzas que todavía no están implantadas en el sistema educativo.

3. ¿Qué es un curso de especialización?

Los cursos de especialización sólo pueden realizarse una vez que ya se tenga un título de Formación Profesional, ya sea de grado medio o superior. Van a completar, dentro de su mismo nivel formativo, las competencias profesionales del título de referencia y facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida.

Estos cursos, con carácter general, tienen una duración de entre 300 y 600 horas lectivas.

4. ¿Cómo puedo acceder a la Formación Profesional?

Los requisitos de acceso varían en función del tipo de Formación Profesional a cursar.

a) Para cursar un ciclo de formación profesional básica se debe cumplir, de forma simultánea, lo siguiente:

- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso, ni durante el año natural en curso.

- Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

b) Para acceder a un Ciclo Formativo de Grado Medio se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Educación Secundaria o de un nivel académico superior.

- Estar en posesión de un Título Profesional Básico (Formación Profesional Básica).

- Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar.

- Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).

- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.

- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

c) Para acceder a un Ciclo Formativo de Grado Superior se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Bachiller.

- Estar en posesión de un título de Formación Profesional de Grado Medio.

- Estar en posesión de un título de Técnico Superior o de Técnico Especialista.

- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).

- Estar en posesión de cualquier Titulación Universitaria o equivalente.

- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

d) Para cursar un curso de especialización se necesita estar en posesión de una de las titulaciones de Técnico o de Técnico Superior especificadas como requisito de acceso en el Real Decreto por el que se crea cada uno de los Cursos de Especialización.

5. ¿Cuánto duran los ciclos de Formación Profesional?

Los ciclos duran 2000 horas, aproximadamente 1000 horas por curso, lo que supone dos cursos académicos.

6. ¿Se puede solicitar convalidación de módulos formativos?

Sí, a lo largo del primer trimestre de cada curso académico se puede solicitar la convalidación de aquellos módulos formativos en los que se encuentre matriculado y a los que se tenga derecho, según la normativa específica publicada por el Gobierno de Canarias para tal efecto.

En caso de convalidación de la FCT (Formación en Centros de Trabajo) el alumnado debe acreditar una experiencia laboral, mínima de un año, relacionada con el Ciclo Formativo en el que esté matriculado. Dicha experiencia laboral debe garantizar que el alumnado ya ha adquirido los resultados de aprendizaje incluidos en el currículo.

7. ¿Puedo renunciar a la evaluación de un módulo profesional o anular mi matrícula?

Sí, se puede solicitar de forma justificada al Director del centro.

a) Renunciar, por una sola vez, a la evaluación y calificación de un número de módulos profesionales que suponga menos del 50% de la totalidad de módulos profesionales que correspondan al curso en el que se encuentre matriculado, excepto cuando afecte exclusivamente al módulo profesional de FCT.

b) Anular la matrícula, por una sola vez, perdiendo sus derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de los módulos profesionales matriculados.

La solicitud de renuncia de convocatoria o de anulación de matrícula se formulará con una antelación mínima de dos meses a la evaluación final del o de los módulos profesionales para los que se solicita la renuncia o anulación. El Director del centro docente resolverá en el plazo máximo de diez días, y podrá autorizar la renuncia o anulación cuando en el alumno concorra alguna de las siguientes circunstancias, que se justificarán documentalmente:

- Enfermedad prolongada.

- Incorporación a un puesto de trabajo.

- Obligaciones que impidan la normal dedicación al estudio.

- Haber sido propuesto por el equipo docente, a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

8. ¿Se puede pasar de un curso inferior a un curso superior de un ciclo formativo si no se han superado todos los módulos del curso?

Sí, siempre que los módulos no superados no supongan más de un 20% del total de horas lectivas del curso. De lo contrario, el alumno tendrá que repetir los módulos no superados sin poder matricularse de módulos nuevos.

9. ¿Cuántas veces se pueden repetir los módulos profesionales?

El alumnado de los ciclos formativos podrá inscribirse, cursando las actividades programadas para un mismo módulo profesional, un máximo de tres veces. Podrá ser evaluado y calificado de un mismo módulo profesional en un máximo de cuatro sesiones finales. Quedará exceptuada la evaluación del módulo profesional de FCT, que tendrá un máximo de dos.

10. ¿Cuántas veces se puede repetir curso?

El alumnado se puede matricular en un mismo curso de un ciclo de Formación Profesional un máximo de tres veces.